"AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGÍAS BASADAS EN LA LUZ"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO Nº 040-2015-MPMN

Moguegua, 29 de Abril de 2015

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en Sesión Ordinaria del 21-04-2015, el Dictamen N° 004-2015-CODESYT/MPMN de Registro N° 013934-2015 del 17-04-2015, sobre Asignación Presupuestal para la Implementación del PROCOMPITE PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO 2015.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 01842-2014-A/MPMN de fecha 26-12-2014, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, la Ley N° 29337 - "Ley de PROCOMPITE" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, señala que se pueden destinar recursos hasta por el 10% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" de cada año fiscal, con excepción de los recursos provenientes de las Fuentes de Financiamiento de Operaciones Oficiales de crédito, donaciones y transferencias;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Asignación Presupuestal a PROCOMPITE;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 21-04-2015;

ACORDÓ:

Aprobar el 10% del Presupuesto de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto del Ejercicio Fiscal 2015 que asciende a la suma de S/. 5'310,085.00 nuevos soles, de la Fuente de Financiamiento, 05 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobrecanon y Regalías, para la "IMPLEMENTACIÓN DEL PROCOMPITE PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO 2015"; excluyendo de acuerdo a Ley, los recursos provenientes de las Fuentes de financiamiento de Operaciones Oficiales de Crédito, Donaciones y Transferencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HTIGO ISAIAS QUISPE MAMANI ALCALDE





